



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 373-2017-MPH/A**

Huancayo, **28 DIC 2017**

EL ALCALDE PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

El Memorando N° 3256-2017-MPH/GM de fecha 26 de diciembre de 2017,; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales del Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01, ha aprobado la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual”, donde establece las disposiciones técnicas para que la entidades públicas programen y formulen sus presupuestos institucionales con una perspectiva de programación multianual, orientados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 012-2017-EF/50.01;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2018;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la norma legal precitada, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

**Artículo 1°.- PROMÚLGUESE** el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: Municipalidad Provincial de Huancayo, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS	S/.
GASTOS CORRIENTES	65'672,356.00
GASTO DE CAPITAL	12'188,235.00
SERVICIO DE LA DEUDA	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>77' 860,591.00</b>

El desgagado de Gastos se detalla en el Reporte de “Presupuesto de Gastos”, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- PRECÍSESE** que los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

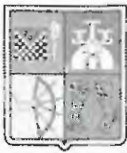
PRESUPUESTO DE INGRESOS	S/.
07. Fondo de Compensación Municipal	18,523,108.00
08. Impuestos Municipales	28,348,230.00
09. Recursos Directamente Recaudados	26,729,600.00
18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	890,386.00
<b>TOTAL</b>	<b>74' 491,324.00</b>

El desgagado de Ingresos por las Fuentes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detallan en el Reporte “Detalle de los Ingresos”, que forma parte de la presente Resolución.

Calle Real - cuadra 7 S/N  
Plaza Huamanmarca - Huancayo  
www.munihuancayo.gob.pe

Central telefónica:  
(064) 600408 (064) 383415  
Telefax:  
(064) 600409 (064) 600411





**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 373-2017-MPH/A**

**Artículo 3°.- APRUÉBESE** la Estructura Programática y Funcional del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Huancayo correspondiente al Año Fiscal 2018 por Categoría, Programa, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4°.- REMÍTASE** copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1 inciso b) del Texto Único Ordenado-TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**



**Alcides Chamorro Balvin**  
ALCALDE

